

COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES

**ACTA No.1 DE 2020
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 27 de marzo de 2020

HORA: 10:00 am

LUGAR: Comité virtual (plataforma Teams)

Orden del día:

1. Presentación de entidades, verificación de la delegación y quórum.
2. Socialización del acta anterior
3. Revisar el estado de los casos recibidos por cada una de las entidades en la vigencia 2019 y los atendidos en 2020, con el fin de socializar las acciones adelantadas por cada entidad.
4. Coordinar el diseño y creación de un sistema de información unificado para el registro y seguimiento que congregue los casos de las quince (15) poblaciones en riesgo identificadas en el Decreto 1066.
5. Aclarar la noción de liderazgo social en la Administración Distrital
6. Socializar de avances Plan Distrital de Prevención
7. Socializar el seguimiento a Alertas Tempranas
8. Plan de acción conjunto
9. Compromisos de la sesión

Desarrollo de la sesión:

1. *Presentación de entidades, verificación de la delegación y quórum:*

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Claudia Piedad González	Directora para niños, niñas y adolescentes en explotación sexual	Fiscalía General de la Nación	Ninguna
Patricia Villegas de la Puente	Personera delegada para la defensa y protección de los derechos humanos	Personería de Bogotá	Ninguna

Mariana Aranda Hernández	Responsable del componente de Prevención y Protección y No Repetición	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Ninguna
Luisa Fernanda Pedraza	Asesora del Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Ninguna
Gabriel Gurbano		Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Ninguna
Luis Fernando Ramírez Cardona	Analista SAT	Defensoría del Pueblo	Ninguna
Mauricio Téllez	Delegado del observatorio	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Ninguna
Intendente Jhon Jairo Perdomo de la seccional de Protección			Ninguna
Myriam Rojas	Asesora Dirección Seccional	Fiscalía Bogotá	Ninguna
Ángela María Marín	Profesional para la Prevención y Reparación Integral a las Víctimas	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	Ninguna
Nelson Moreno Palacios		Fiscalía General de la Nación	Ninguna
Andrés Idárraga	Director de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	Ninguna
Eliana Robles	Apoyo a la Coordinación-Componente de Prevención y Protección	Secretaría Distrital de Gobierno	Ninguna
Linda Gómez	Enlace Técnico para la Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores(as) de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	Ninguna

Sandra Lucía Rojas	Abogada transversal de la Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	Ninguna
--------------------	---	----------------------------------	---------

2. Socialización del acta anterior

Linda Gómez, como delegada de la SDG, quien actúa como Secretaría Técnica del Comité, hace lectura del acta del comité anterior con fecha del 17 de diciembre de 2019. De la sesión anterior se destaca, la socialización de avances del Plan Distrital de Prevención con la elaboración del informe semestral acerca del estado de implementación de la política de prevención en el territorio. También se resalta la socialización de la Alerta Temprana 046 de 2019.

3. Revisar el estado de los casos recibidos por cada una de las entidades en la vigencia 2019 y los atendidos en 2020, con el fin de socializar las acciones adelantadas por cada entidad.

Eliana Robles, como delegada de la Dirección de Derechos Humanos de la SDG, informa a los participantes que los informes de atenciones realizadas entre enero de 2019 a marzo de 2020, en el marco de las rutas de atención de la Dirección de Derechos Humanos, fue enviado al correo de los delegados de cada entidad.

Se abordan como casos de especial atención los relacionados con el reciente atentado a miembros del cabildo Wounaan, y a las personas miembros de las mesas de víctimas mencionadas en el panfleto del 5 de marzo, por quienes se autodenominan Águilas Negras.

Mariana Hernández, delegada de la ACDVPR, reitera el caso del cabildo Wounaan, para el cual se requiere verificar medidas colectivas; también las mujeres de la Mesa Distrital de Víctimas amenazadas en el panfleto circulante desde el 5 de marzo, y un caso de posible reclutamiento de menores, para lo cual ya había solicitado activación de ruta de atención en SDIS y en SDG.

Con el fin de abordar los casos especiales, verificar las acciones realizadas hasta la fecha por las diferentes entidades, y las acciones pendientes, los participantes proponen que se lleve a cabo un Comité Extraordinario el día 31 de marzo de 2020 a las 8:00 am.

La noción es aprobada por la totalidad de los participantes del Comité; de manera que, Eliana Robles como delegada de la Secretaría Técnica, solicita que cada delegado informe a los participantes de este comité, vía correo electrónico, las acciones adelantadas para los casos ya mencionados.

4. *Coordinar el diseño y creación de un sistema de información unificado para el registro y seguimiento que congregue los casos de las quince (15) poblaciones en riesgo identificadas en el Decreto 1066.*

Mariana Hernández, delegada de ACDVPR, refiere que cuenta con la base de datos de personas atendidas por su entidad desde noviembre de 2019 hasta la fecha. Aduce que es necesario realizar el cruce de bases de datos con las demás entidades que brindan atención a la ciudadanía, con el fin de tener claridad acerca de las medidas brindadas desde las diferentes rutas de atención.

Patricia Villegas, delegada de la Personería de Bogotá, refiere que desde la Personería también se cuenta con una base de datos que contiene los requerimientos recibidos desde el año 2019 hasta la fecha del año 2020.

Luis Fernando Ramírez, delegado de la Defensoría del Pueblo, aduce que desde el año 2019 se venía desarrollando la Mesa para Casos Especiales, la cual considera el espacio apropiado para hacer el cruce de las bases de datos y así determinar las acciones en materia de Prevención y Protección. Por otra parte, recuerda a los participantes del comité que siempre se debe tener en cuenta la atención diferencial, establecida en el artículo 46 de la AT 046.

Mauricio Andrés Téllez, delegado del observatorio de la ACDVPR, ofrece que el observatorio este a cargo del cruce de bases de datos de las diferentes entidades, y del análisis de la información.

Andrés Idárraga, Director de Derechos Humanos de la SDG, refiere que es necesario hacer la unificación de la información, de manera que se evite la revictimización de las personas. Propone que se concrete dicha labor con las entidades interesadas en hacer la unificación.

Gabriel Gurbano, delegado de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, indica que gracias al consentimiento de uso de información firmado por los usuarios, es posible hacer el cruce de las bases de datos. Considera que es importante hacerlo con enfoque intersectorial.

Luis Fernando Cardona, delegado de la Defensoría del Pueblo, precisa que en dichas bases de datos es necesario revisar las variables diferenciales, las cuales son necesarias para el análisis de la información. Por otra parte, propone que en la Mesa de Casos Especiales es necesario transmitir entre las entidades, información adicional que oficialmente no se entrega. De manera que, según aduce el señor Cardona, la Mesa tiene sentido en el marco del seguimiento a los casos, en el cual se deben revisar las acciones articuladas necesarias para mitigar el riesgo de los casos.

Patricia Villegas, delegada de la Personería de Bogotá, manifiesta que en relación a las bases de datos, la Delegación para Víctimas del Conflicto Armado y la Delegación de Derechos Humanos, también cuenta con registro en base de datos, y por tanto, participaría en el ejercicio de cruce de información.

Angela Marín, delegada de la UARIV, es enlace de prevención para Bogotá, informa que desde su entidad han intentado entablar comunicación con varias entidades para conocer el estado de las atenciones a las situaciones de amenazas y homicidios que se han presentado, pues de gran importancia conocer las acciones ya implementadas. En ese sentido considera importante realizar el cruce de información entre entidades.

Finalmente, participante del comité, expresan la importancia de realizar protocolos de seguridad para la protección de la información, realizar un diagnóstico del riesgo que se pueda dar en la actividad de cruce de bases de datos, y la necesidad de un respaldo jurídico. Una vez expuesta la necesidad, Mariana Hernández, delegada de la ACDVPR, asume el compromiso de construir el soporte jurídico para el ejercicio de cruce de información interinstitucional.

5. Otros temas a discutir

Gabriel Gurbano, delegado de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, refiere que los plazos que da la Defensoría del Pueblo para dar brindar respuesta acerca de las acciones ejecutadas frente a los escenarios de consumación informados, deben reconsiderarse, pues se requiere más de 5 días para abordar las situaciones.

Eliana Robles, delegada de la Dirección de Derechos, apoya lo referido por el señor Gurbano, manifestando que desde la Secretaría Distrital de Gobierno se ha presentado la misma dificultad en razón al corto plazo que da la Defensoría del Pueblo para hacer las intervenciones. Por ejemplo, respecto a la situación del Cabildo Wounaan, se tenían planeadas varias acciones, sin embargo, en razón a la actual cuarentena se han visto detenidas.

En respuesta a lo anterior, el delegado de la Defensoría del Pueblo, el señor Luis Fernando Cardona, refiere que la comunicación y solicitud de intervención para el Cabildo Wounaan, se emitió antes del anuncio de las medidas de cuarentena y por lo tanto no se tuvo en cuenta. Sin embargo, deja en claro que las acciones no deben cesar.

Por otra parte, Mariana Hernández, delegada de la ACDVPR, manifiesta que es necesario revisar la concurrencia de la UNP y la Fiscalía General de la Nación, puesto que en la medida que Bogotá pueda hacerle frente a la impunidad se podrá emitir una respuesta más fuerte frente a la prevención y protección.

Sandra Rojas, delegada de la Secretaría Distrital de Gobierno, complementa lo anteriormente dicho, y expresa que respecto a la resolución 339, se ha evidenciado que

los casos enviados a la Fiscalía General de la Nación para que la investigación se ejecute bajo dicho protocolo, no reportan evolución.

Posteriormente, el Director de Derechos Humanos, Andrés Idárraga reitera lo previamente dicho por los participantes, manifestando que no se conoce resultados de los casos expuestos ante la Fiscalía General de la Nación. De manera que precisa que en el plan de trabajo se deben esclarecer los mecanismos de articulación y que estos sean efectivos.

En respuesta, el delegado de la Fiscalía General de la Nación, el señor Nelson Palacios, refiere que en el segmento de acompañamiento y seguimiento es posible para la entidad brindar apoyo. Menciona que a partir de la resolución 339 de 2018, en casos de atentados a defensores(as) de derechos humanos, se buscó fortalecer la estrategia de investigación a dichos delitos, y existe un personal destinado para esa tipología de casos y por medio de la línea telefónica 122, se brinda atención permanente.

Precisa que el artículo 188e del Código Penal Colombiano, se activa cuando se suscita un caso de atentado en contra de la vida de un defensor(a) de derechos humanos.

Con base en lo expuesto por el delegado de la Fiscalía General de la Nación, los participantes de la sesión expresan en común acuerdo que se requieren medios más expeditos con las entidades de orden nacional, y que por medio de estos se emitan respuestas concretas para los casos remitidos. Surge como propuesta, la elaboración de una tabla con las especificaciones para cada caso que requiera seguimiento, y que pueda ser remitida al delegado de la Fiscalía General de la Nación, el señor Palacios. Lo anterior con el fin de que se brinde respuesta concreta y pronta de los casos con investigaciones en curso.

El señor Nelson Palacios expresa estar de acuerdo con la propuesta y se compromete a enviar un modelo de tabla que contenga la información necesaria para realizar el seguimiento.

Una vez aclarado lo anterior, Patricia Villegas, delegada de la Personería de Bogotá, aduce que también es necesario revisar las mejoras a realizar a la Ruta de Atención y Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, puesto que uno de los objetivos para el año 2020 era rediseñarla con un enfoque colectivo, con el fin de hacerla más efectiva.

En respuesta a las modificaciones de la Ruta mencionada por la señora Villegas, las delegadas de la Dirección de Derechos Humanos, confirman el plan de rediseño con enfoque colectivo que entrará en construcción este mismo año.

6. Compromisos de la Sesión

1. El observatorio de la ACDVPR se compromete a liderar la unificación de las bases de datos de las entidades y a realizar los respectivos análisis
2. La Secretaría Distrital de Gobierno se compromete a coordinar reunión con OIM para el 31 de marzo a las 3:00pm e invitar al observatorio de la ACDVPR para diseñar articuladamente el sistema de información.
3. Nelson Palacios, delegado de la Fiscalía General de la Nación, se compromete a enviar a los participantes del Comité Distrital de Prevención el modelo para solicitud de información de los casos, el 1 de abril vía correo electrónico.
4. La ACDVPR se compromete a realizar la revisión jurídica para compartir información interinstitucional.
5. Secretaría Distrital de Gobierno se compromete a realizar el directorio de los referentes para cada entidad y enviarlo el 1 de abril de 2020.
6. Secretaría Distrital de Gobierno se compromete a informar las solicitudes del Cabildo Wounaan y los compromisos adquiridos en reunión del 27 de marzo.
7. Se agenda sesión extraordinaria para el 31 de marzo a las 8:00 am para revisar los casos del atentado a miembros de Cabildo Wounaan, caso de persona reinsertada, y panfleto del 5 de marzo. Para dicha reunión cada entidad debe enviar el día lunes el informe de las acciones adelantadas.

En constancia firman:

<hr/>	<hr/>
Andrés Idárraga	Ángela María Marín
<hr/>	<hr/>
Patricia Villegas de la Puente	Claudia Piedad González

<hr/> Mariana Hernández Aranda	<hr/> Luisa Fernanda Pedraza
<hr/> Gabriel Gurbano	<hr/> Luis Fernando Ramírez Cardona
<hr/> Mauricio Téllez	<hr/> Jhon Jairo Perdomo
<hr/> Myriam Rojas	<hr/> Sandra Lucía Rojas
<hr/> Nelson Palacios Moreno	<hr/> Eliana Marcela Robles
<hr/> Linda Gómez	